

Heredia James 1. de octubre 1690 =

En la muy noble Muy leal Ciudad de Muruayocallas  
 de las Casas de la Corte de ella a diez de octubre de mill seiscientos  
 y noventa los muy Ilustres Señores Muzia de Surtaron, aca  
 ces Camarero ordinario es a saber Sr. D. Alvaro Pacheco y Caneros  
 Abogado de los R. Concejos Alcaldem. de Sta. Cruz, Don Felice  
 Chirre, D. Luis Salas, D. Juan Teferino, D. Juan de Torres  
 Velmi, Don Juan de Torres, Don Juan Zarandona Reg.  
 Segundo, Pedro Villanueva, Don Antonio Calvo y Don  
 Martinez de Lana Juredo.  
 Dize en memoria del Sr. D. Camello Regidor Com.  
 para el abeyro de Puerto. En que da cuenta tener prom.  
 tos los Maestros Laborantes que la ejecución de  
 por que pagare lo que la cantidad que se debe de  
 ardenamiento de un libro del Rey de traer a  
 necerita de tramazo, y asiéndose de ejecutar  
 conforme a la Planta de Escalante para que la ciudad  
 de suelta si sea de hacer ya obra conforme a las  
 planta o en la forma que se pudiere y alcanzare el  
 dinero que esta dedicado para ello acordando la  
 cantidad que falta se emplee en el abeyro de los  
 fechos sea de sacar, y otro por la cual se acordó  
 la obra se execute como se previene en la planta  
 dada por Pedro Escalante y se traiga para el  
 primer ayuntamiento. Atan D. Jose a todos los au.  
 Regidores para tratar y conferir en quanto a lo que  
 convenga de medio para sus abeyros. Lo  
 quedaron los presentes y para los ausentes se hizo  
 notorio a los Porteros de Sala =